

27962 **CORRECCION de errores del Real Decreto 2868/1983, de 1 de septiembre, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de transportes terrestres.**

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 28538, columna izquierda, línea cuarta del párrafo segundo, donde dice: «... del Estatuto de La Rioja...», debe decir: «... del Estatuto de Autonomía de La Rioja...».

En la página 28567, columna izquierda, línea cuarta del inciso a), punto 1.4, concepto B) Funciones que asume..., donde dice: «... cuentan con cláusulas...», debe decir: «... cuentan con cláusulas...».

En la misma página, columna derecha, penúltima línea del punto 1.12 del propio concepto B), donde dice: «... cuanta docu-

mentación sea precisa...», debe decir: «... cuanta documentación e información sea precisa...».

En la página 28538, columna izquierda, línea segunda del punto 1.17 del mismo concepto B), donde dice: «... transporte de carreteras...», debe decir: «... transporte por carretera...».

En la misma página y columna, línea final del párrafo segundo, punto 1.19 del propio concepto B), donde dice: «... en territorio de La Rioja...», debe decir: «... en territorio de La Rioja...».

En la misma página y columna, línea cuarta, punto 1.21 del mismo concepto B), donde dice: «... que encuentren en ejecución...», debe decir: «... que se encuentren en ejecución...».

En la misma página, columna derecha, párrafo segundo del punto 2, del concepto F) Personal adscrito..., donde dice: «... Real Decreto 1852/1980, de...», debe decir: «... Real Decreto 1862/1980, de...».

Se insertan de nuevo a continuación las relaciones 2.1, 3.1, hoja 1, y 3.2.1, las cuales sustituyen a las publicadas con errores y misma numeración en la página 28580.

RELACION 2.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2. 1. RELACION GENERAL DE FUNCIONARIOS

Apellidos y Nombres	Grupo o Escala a que pertenece	Nº de Regto.	Situación Admón.	Puesto de Trabajo que desempeña	Retribución en Ptas.		Total Anual Ptas.
					Básicos	Complementarios	
FARRA DE LOS RINOS, Jaime	G.T. Inspec. Tr.	A050P000203	Activo	Puesto Base	1.043.840	823.248	1.867.088
CASAS FERRER, Dolia	G.O. Auxiliar	803P8	"	Puesto Base	233.260	211.104	444.364
ITURRIAGA LAGO, Gemma	G.O. Auxiliar	A03PG018893	"	Puesto Base	401.072	300.660	701.732
VERA NAVARRETE, Mª Violetoa	G.O. Auxiliar	A03PG019589	"	Puesto Base	450.464	289.860	740.324
FERRER GARCIA, Isidoro	G.O. Auxiliar	A03PG019882	"	Puesto Base	434.000	289.860	723.860

RELACION 3

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

3. 1 VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES TRANSFERIDOS A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.983.

CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS	COSTES PERIFERICOS	COSTES CENTRALES	COSTES TOTALES
CAPITULO 19			
11.02.113			
11.02.114			
11.02.118	1.339.788		1.339.788
11.02.116			
17.01.113			
17.01.112			
17.01.122			
17.01.123	789.831		789.831
17.01.121.2	840.088		840.088
17.02.241.2	42.298		42.298
22.01.122	2.502.724		2.502.724
22.02.112	2.002.640		2.002.640
22.04.121			
22.02.121	734.064		734.064
22.02.123	270.142		270.142
21.02.141	24.428		24.428
Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres.		884.418	884.418
Servicios Especiales del Departamento.		27.182	27.182
TOTAL CAPITULO 19	6.764.702	922.600	7.687.302

RELACION 4

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

4.2.1. CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PERSONAL QUE SE TRANSFIERE.

Aplicación Presupuestaria	EXPLICACION PRESUPUESTARIA	Importe Anual en Ptas. Ejercicio 1.983
SECCION 11	CAPITULO 1.- Gastos de Personal	
	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
11.02.113	Funcionarios con índice de proporcionalidad 10 o equivalente	
11.02.114	Funcionarios con índice de proporcionalidad 8 o equivalente	
11.02.116	Funcionarios con índice de proporcionalidad 4 o equivalente	
11.02.118	Funcionarios con índice de proporcionalidad 2 o equivalente	1.339.788
SECCION 17	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
17.01.112	Funcionarios con índice de proporcionalidad 10 o equivalente	
17.01.113	Funcionarios con índice de proporcionalidad 8 o equivalente	
17.01.122	Retribuciones complementarias. Administración civil	
17.01.123	Cuerpo de Camareros del Estado	789.831
17.01.121.2	Régimen General de la Seguridad Social	840.088
17.02.241.2	Dieta locomoción y traslado para personal Camión	42.298
SECCION 22	MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES	
22.01.122	Retribuciones complementarias Administración Civil	2.502.724
22.04.112	Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre	2.002.640
22.02.121	Personal en Régimen Laboral	734.064
22.02.123	Régimen de la Seguridad Social	270.142
SECCION 21	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS	
21.02.141	Complemento familiar de funcionarios civiles	24.428
	TOTAL CAPITULO 19	6.764.702